



RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN, ACORDES A LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL IMPACTO DE LA COVID-19.

Estas recomendaciones sirven de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunidad de Andalucía durante el curso 2022/2023, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la COVID-19 a lo largo del curso requieran de una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas.

Las recomendaciones tienen en cuenta los principios básicos de prevención y protección frente a COVID-19 y la situación epidemiológica actual.

Recomendaciones generales:

- a) Higiene de manos.
- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Usar pañuelos desechables.
- d) Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras:

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2” y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables, y en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como “Personas relacionadas con ámbitos vulnerables”.

Recomendaciones específicas para el alumnado:

- a) Se recomienda disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Cuando las manos tienen suciedad visible no es suficiente el uso de gel hidroalcohólico por lo que es necesario lavarlas con agua y jabón.
- b) No es obligatorio el uso de mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

El uso de mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria, o personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.





Recomendaciones para la limitación de contactos:

- a) No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas.
- b) Las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se considerarán entornos vulnerables per se, aunque puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
- c) En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos el profesional sanitario de referencia. Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
No se establecen limitaciones para el acceso de las familias a los centros educativos.
- d) No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que cuando se realicen en interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso, deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene vigentes en ese momento.
- e) Se recomienda fomentar en la medida de lo posible el uso de los espacios al aire libre.
- f) Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

Recomendaciones relativas a los locales y espacios.

- **Limpieza y desinfección.**
Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres y laboratorio y aulas de informática, así como en las superficies de mayor uso. Se recomienda disponer de un protocolo de limpieza y desinfección que recoja la limpieza y desinfección general de todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes.
- **Ventilación.**
Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados.
Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada (con ventilación mecánica en casos necesarios).
- **Residuos.**
El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
Se deberá disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, las cuales deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.
- **Aseos.**
Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente y que haya dispensadores de jabón y elementos de secado de manos.
Los aseos se deberán limpiar y desinfectar con frecuencia según el uso habitual, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

